

Claudina María Mena Rocha, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Cateura Matell, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Miguel Angel Torralba Jordán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Pedro José Asirón Iribarren, Catedrático de la Universidad de Zaragoza. Doña Angela Ruiz de Loizaga Pérez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid. Don Francisco Javier García Núñez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

5109 *RESOLUCION de 31 de enero de 1992, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de las diversas plazas de Cuerpos Docentes, con los números 604-605.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, una vez celebrados los sorteos mediante los cuales han sido designados los Vocales correspondientes por el Consejo de Universidades y propuestos los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos públicos convocados por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 15 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en las áreas de conocimiento que se citan en el anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 31 de enero de 1992.—El Rector, Cayetano López Martínez.

ANEXO QUE SE CITA

1. *Número de plazas: Una. Número: 604. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Psicobiología»*

Comisión titular:

Presidente: Don Jordi Sabater Pi, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Jaime Iglesias Dorado, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José Antonio Segovia Vázquez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Jesús Martín Ramírez, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y don Jesús Gómez Amor, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Rodríguez Sanabra, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Fernando Peláez del Hierro, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Miguel Sánchez Turet, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Francisco José Román Lapuente, Profesor titular de la Universidad de Murcia, y doña Azucena Valencia Jiménez, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

2. *Número de plazas: Una. Número: 605. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación»*

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Linaza Iglesias, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Doña Esperanza Ochaita Alderete, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Doña Concepción Gotzens Busquets, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Juan Francisco Romero Pérez, Profesor titular de la Universidad de Málaga, y don Gonzalo Sampascual Maicas, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Delval Merino, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Pilar Soto Rodríguez, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Pedro Hernández Hernández, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don José Arnay Puerta, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y don Manuel Peralbo Uzquiano, Profesor titular de la Universidad de La Coruña.

5110 *RESOLUCION de 31 de enero de 1992, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 14 de agosto de 1991.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 de los mencionados Reales Decretos, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de 14 de agosto de 1991 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y «Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre), para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Barcelona y que se detallan en el anexo adjunto.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Barcelona, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 31 de enero de 1992.—El Rector, Josep Bricall.

ANEXO QUE SE CITA

Número de orden del concurso: 10. Número de plazas: Una. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Estética y Teoría de las Artes»

Comisión titular:

Presidente: Don José M. Valverde Pacheco, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don José Jiménez Jiménez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Román de la Calle de la Calle, Catedrático de la Universidad de Valencia. Don Eugenio Trias Sagnier, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don José Antonio Fernández Ordóñez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Simón Marchán Fiz, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don Antonio Mari Muñoz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Isidro Gonzalo Bango Torviso, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid. Don Fernando Castro Borrego, Catedrático de la Universidad de La Laguna, y don Jesús M. Caamaño Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Número de orden del concurso: 56. Número de plazas: Una. Identificación de la plaza: Profesor titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal»

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Claverol Arbones, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña María Teresa Lleixa Arribas, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Julio César Legido Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Don Antonio Fraile Aranda, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid. Don Evaristo García Lancho, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Cateura Mateu, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Miguel Angel Torralba Jordán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Pedro José Asirón Iribarren, Catedrático de la Universidad de Zaragoza. Doña Bernarda E. León Delgado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna. Doña María Julia Bretón Barrera, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

5111 *RESOLUCION de 31 de enero de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrigen errores advertidos en la de 2 de enero de 1992 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.*

Advertidos errores en la citada Resolución de 2 de enero del presente por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Escala Administrativa de esta Universidad, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Primero.—En la base 1 de normas generales, apartado 1.5.1, donde dice: «incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984», debe decir: «incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984».

Segundo.—En la base 2 de requisitos de los aspirantes, apartado 2.3, donde dice: «deberán ostentar la categoría profesional de Técnico Auxiliar o Técnico Especialista de Administración», debe decir: «deberán ostentar la categoría profesional de Técnico Especialista de Administración».

Tercero.—En la base 3 de solicitudes, apartado 3.3, párrafo tercero, donde dice: «cumplimentación y señalado por la Entidad bancaria», debe decir: «cumplimentación y sellado por la Entidad bancaria».

Dada la naturaleza de las correcciones efectuadas, se amplía el plazo de presentación de solicitudes veinte días naturales, a partir de la publicación de la presente corrección, entendiéndose que todos los requisitos han de poseerse al final de este nuevo plazo.

Sevilla, 31 de enero de 1992.—El Rector, Javier Pérez Royo.

5112 *RESOLUCION de 31 de enero de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrigen errores advertidos en la de 2 de enero de 1992, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.*

Advertidos errores en la citada Resolución de 2 de enero del presente («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Escala Auxiliar de esta Universidad, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Primero.—En la base 1. Bases de la convocatoria, apartado 1.5.1, donde dice: «En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará conforme al baremo reflejado en el anexo 2: los servicios efectivos...», debe decir: «En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará, conforme al baremo reflejado en el anexo 2, los servicios efectivos...».

Segundo.—En la base 2. Requisitos de los aspirantes, apartado 2.3, donde dice: «Los aspirantes que concurran a esta oposición a las plazas reservadas a personal laboral deberán ostentar la categoría profesional...», debe decir: «Los aspirantes que concurran a esta oposición a las plazas reservadas a personal laboral, además de reunir los requisitos establecidos en la base 2.1, deberán ostentar la categoría profesional...».

Tercero.—En la base 5. Tribunales, apartado 5.11, donde dice: «El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el anexo IV...», debe decir: «El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el anexo IV...».

Cuarto.—En el anexo III, apartado fase de oposición, punto a), donde dice: «...siendo una sola de ellas la correcta, sobre la parte tercera del programa de materias...», debe decir: «...siendo una sola de ellas la correcta, sobre el programa de materias...».

Quinto.—En la base 1. Bases de la convocatoria, apartado 1.5.1, donde dice: «...hasta la fecha de publicación de esta convocatoria en los Cuerpos y Escalas del grupo D...», debe decir: «...hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en los Cuerpos y Escalas del grupo D...».

Sevilla, 31 de enero de 1992.—El Rector, Javier Pérez Royo.

5113 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el título quinto, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto

1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante de esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Vigo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según el modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta de la Universidad de Vigo, Otros Ingresos, número 04.000.022599-4 de Caixa Vigo, O.P., acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando esta convocatoria, según se detalla a continuación y, para cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la